

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA**

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **062**

Fecha: **10/NOVIEMBRE/2021 A LAS 7:**

Página: **1**

| No. Proceso       | Clase Proceso               | Demandante                                       | Demandado                       | Tipo de Traslado           | Fecha Inicial | Fecha Final |
|-------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------|-------------|
| <b>2020 00209</b> | Ejecutivo Con Garantia Real | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | MARCIA LORENA PORTELA CONTRERAS | Traslado de Reposicion CGP | 11/11/2021    | 15/11/2021  |
| <b>2021 00093</b> | Ejecutivo Con Garantia Real | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | ALBERTO ROBLES MOYA             | Traslado de Reposicion CGP | 11/11/2021    | 15/11/2021  |

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 10/NOVIEMBRE/2021 A LAS 7: Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

SECRETARIO

Señor  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA**  
[cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REF. **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION  
PARCIAL CONTRA AUTO DE FECHA 24 SEP DE 2021**

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
DEMANDADO: MARCIA LORENA PORTELA CONTRERAS  
RADICACION: 41001400300220200020900

**ALEXANDER ORTIZ GUERRERO**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la señora MARCIA LORENA PORTELA CONTRERAS, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación parcialmente contra el auto de fecha 24 de septiembre de 2021, el cual sustentó en los siguientes términos:

1. No comparte esta defensa el numeral cuarto del resuelve del auto de fecha 24 de septiembre de 2021, en el que condena al pago de unas costas, sin justificación alguna, pues nótese señor Juez, que se está solicitando un control oficioso de legalidad, que es imperativo del trámite procesal, no es caprichoso ni obedece a dilaciones injustificadas.
2. Por lo tanto, considero con el debido respeto que NO es justificable sancionar pecuniariamente a mi cliente con tal severidad, única y exclusivamente por advertir un error del despacho.
3. Pues también nótese que la directiva general es que los procesos deben de estar en el sistema TYBA, y a la fecha este proceso no ha sido subido a sistema, por lo cual debería de suspenderse o por lo menos consultarse a las partes si estamos en disposición de continuar con dicho trámite de esta manera, a ciegas.
4. Pues no es lo mismo, revisar un acto procesal, que tener acceso al expediente de manera completa, tranquila, pausada y cuando lo decida la parte, para tratar de revisar que los actos se encuentren debidamente realizados o en su defecto advertir alguna irregularidad.
5. Ahora también resulta pertinente aclarar al despacho que dicha solicitud de control oficioso de legalidad no demanda gastos ni agencias en derecho al demandante, razón de más para no proceder a condenar en dichas costas, pues no se cumple los requisitos objetivos consagrados en el ART. 365 del CGP, y la Jurisprudencia, como:

**Sentencia T-625/16**

**AGENCIAS EN DERECHO-Concepto/EXPENSAS-Concepto**

*La Corte ha entendido que las costas procesales son aquellos gastos en que incurre una parte por razón del proceso. Esa noción comprende tanto las expensas como las agencias en derecho. Las expensas son las erogaciones distintas al pago de los honorarios del abogado, tales como el valor de las notificaciones, los honorarios de los peritos, los aranceles, entre otros. Las agencias en derecho corresponden a los gastos por concepto de apoderamiento dentro del proceso, que el juez reconoce discrecionalmente a favor de la parte vencedora atendiendo a los criterios sentados en el artículo 366 del Código General del Proceso, y que no necesariamente deben corresponder a los honorarios pagados por dicha parte a su abogado.*

6. Finalmente cabe advertir, que este togado entiende que, si bien no accedió de manera total a lo solicitado, lo cierto es que, si encontró este despacho razón en la solicitud elevada, razón de ello, es que ordena en su numeral tercero dar cumplimiento a lo solicitado por esta defensa.

Así las cosas, y con fundamento en los presupuestos expuestos, me permito solicitar:

Primero: Revocar el numeral cuarto del auto recurrido.

Segundo: No condenar en costas a la parte demandante, quien ejerce el derecho de acción dentro de la litis.

Notificaciones: Carrera 5 No. 6 – 28 Of. 318B Edificio Metropolitano – Neiva (H). - Celwassap. 3165759237 – Email: [consultoresinterdisciplinarios@gmail.com](mailto:consultoresinterdisciplinarios@gmail.com)

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

ALEXANDER ORTIZ GUERRERO

C.C. No. 7705768 de Neiva (H)

T.P. No. 202794 del CSJ

Neiva, 6 de septiembre de 2021

**Doctora:**

**LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS**

**JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA – HUILA**

**Palacio de Justicia -Piso 8º Oficina 811 telefax 8710682**

**Correo electrónico: [cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**E. S. D.**

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Menor Cuantía del FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” contra ALBERTO ROBLES MOYA.

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”. NIT No. 899.999.284-4.

Demandado: ALBERTO ROBLES MOYA.

C. C. No. 12´122.319 de Neiva – Huila.

Radicado: 41001-40-03-002-2021-00093—00-

ASUNTO: Recurso de reposición y en subsidio recurso de queja.

**FAIBER ROBLES POLO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Villavieja - Huila, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, en mi calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo al poder debidamente otorgado y a la personería jurídica reconocida por su Señoría, con el debido respeto que acostumbro y encontrándome dentro del término legal oportuno, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA**, en contra del auto interlocutorio del 30 de septiembre de 2021 y notificado en el estado del 1º de octubre de la misma anualidad, mediante el cual se negó la solicitud de suspensión por prejudicialidad y rechazar la solicitud de excepciones de mérito entre otras, para que en su lugar se disponga conceder lo pedido en el escrito de contestación y excepciones.

**I. Procedencia de la contestación y de las excepciones de mérito.**

La contestación y las excepciones de mérito son procedentes en atención a lo señalado en el artículo 442 del CGP, que indica:

*“La formulación de excepciones se someterá a las siguientes reglas:*

*1. Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo el demandado podrá proponer excepciones de mérito. Deberá expresar los hechos en que se funden las excepciones propuestas y acompañar las pruebas relacionadas con ellas.*

*2. Cuando se trate del cobro de obligaciones contenidas en una providencia, conciliación o transacción aprobada por quien ejerza función jurisdiccional, sólo podrán alegarse las excepciones de pago, compensación, confusión, novación, remisión, prescripción o transacción, siempre que se basen en hechos posteriores a la respectiva providencia, la de nulidad por indebida representación o falta de notificación o emplazamiento y la de pérdida de la cosa debida.*

*3. El beneficio de excusión y los hechos que configuren excepciones previas deberán alegarse mediante reposición contra el mandamiento de pago. De prosperar alguna que no implique terminación del proceso el juez adoptará las medidas respectivas para que el proceso continúe o, si fuere el caso, concederá al ejecutante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos o presentar los documentos omitidos, so pena de que se revoque la orden de pago, imponiendo condena en costas y perjuicios.”*

Con fundamento en lo que se ha vendido surtiendo en el proceso se llega a la siguiente conclusión, que fuimos notificados de la admisión de la demanda el día sábado 27 de julio de 2021, por intermedio de Inter rapidísimo S.A., es decir que el termino de contestación y proposición de las excepciones empezó a surtir desde el día 29 de junio del mismo año, finalizando el termino el día 13 de julio como aparece en el histórico de la consulta de procesos también en la evidencia del envío del correo electrónico y como se encuentra probado.

## **II. Fundamentos:**

En el decreto 806 del año 2020, sobre las normas y reglas a seguir en la declaratoria de la emergencia económica habla sobre la procedencia de los actuaciones vía correo electrónico y también sobre la obligatoriedad de las mismas, preceptos que fueron cumplidos a calidad otra prueba de ello es la

contestación de las excepciones realizada por la demandante en su oportunidad a causa del debido cumplimiento y curso normal del proceso.

Sin embargo, con la decisión del Juzgado se desconoce el contenido literal de la disposición normativa a la que se hace alusión, toda vez que, el artículo 96 del C.G.P., señala:

*“Requisitos de la aceptación contestación de la demanda.*

*El nombre e identificación del demandado, su domicilio y los de su representante o apoderado en caso de no comparecer por sí mismo.*

*Pronunciamiento expreso y concreto sobre las pretensiones y sobre los hechos de la demanda, con indicación de los que se admiten, los que se niegan y los que no le constan. En los dos últimos casos manifestará en forma precisa y unívoca las razones de su respuesta. Si no lo hiciere así, se presumirá cierto el respectivo hecho.*

*Las excepciones de mérito que se quieran proponer contra las pretensiones del demandante, con expresión de su fundamento fáctico, el juramento estimatorio y la alegación del derecho de retención, si fuere el caso.*

*La petición de las pruebas que el demandado pretenda hacer valer, si no obraren en el expediente.*

*El lugar, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el demandado, su representante o apoderado recibirán notificaciones personales.”*

En es la oportunidad procesal para demostrar que, efectivamente si se realizó durante el termino la contestación de la demanda y la formulación de las excepciones de mérito, es decir que como se ha evidenciado se tiene que reponer el auto interlocutorio que hoy nos trae en este recurso.

### **III. Peticiones.**

En atención a lo anterior, se solicita al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva:

1. Revocar el auto proferido el pasado 30 de septiembre de 2021 y notificado mediante estado del 1º de octubre de 2021, para efectos de entender radicado de manera oportuna la contestación y la interposición de las excepciones de mérito

en el proceso de la referencia y, en consecuencia, proceder con su estudio de fondo.

2. En caso de no revocarse el auto recurrido, solicito al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva se conceda el recurso de queja ante los Jueces Civiles del Circuito de Neiva, para que sea esta Corporación la que estudie la procedencia de la interposición de las excepciones y la contestación de la demanda, así como su concesión.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Faiber Robles Polo". The signature is written in a cursive, slightly stylized script.

**FAIBER ROBLES POLO**

**C. C. No. 79'744.559 de Bogotá D.C.**

**T. P. 195.189 del C. S. de la J.**

Browser tabs: f12fc5fb-9b9f-4f5a-bd54-3bf2e... CamScanner 07-12-2021 17.11 - Bienvenido- Consejo Superior de... Consulta de Procesos: Página...

Address bar: https://mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+alberto/FMfcgZGkZQHbzbmFhnFCkbgsvhTRvnxX

Gmail interface: in:sent alberto

Left sidebar: Redactar, Recibidos, Destacados, Pospuestos, Importantes, Enviados, Meet, Nueva reunión, Unirse a una reunión, Hangouts, Faiber

Header: 13 jul 2021 16:57

From: Faiber Robles Polo <faiber.robles.polo@gmail.com>  
para: cmpl02nei, info, bcc: albertoroblesmoya

Doctora:

LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS  
JUEZ  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MU  
Palacio de Justicia -Piso 8° Ofi  
Correo electrónico: cmpl02nei@gmail.com

E. S. D.

Referencia: Otorgamiento de Poder  
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO".  
NIT No. 899.999.284-4.  
Demandado: ALBERTO ROBLES MOYA.

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 25°C, 10:29 a.m. 5/10/2021

Browser tabs: f12fc5fb-9b9f-4f5a-bd54-3bf2e... CamScanner 07-12-2021 17.11 - Bienvenido- Consejo Superior de... Consulta de Procesos: Página...

Address bar: https://mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+alberto/FMfcgZGkZQHbzbmFhnFCkbgsvhTRvnxX

Gmail interface: in:sent alberto

Left sidebar: Redactar, Recibidos, Destacados, Pospuestos, Importantes, Enviados, Meet, Nueva reunión, Unirse a una reunión, Hangouts, Faiber

NIT No. 899.999.284-4.  
Demandado: ALBERTO ROBLES MOYA.  
C. C. No. 12'122.319 de Neiva - Huila.  
Radicado: 41001-40-03-002-2021-00093--00-

FAIBER ROBLES POLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Villavieja - Huila, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, en mi calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo al poder debidamente otorgado, dentro de la oportunidad legal descrito el traslado del libelo y procedo a dar contestación del mismo en los siguientes términos, anunciando además que propondré no sólo excepciones de mérito, sino también excepciones de los Hechos.

FAIBER ROBLES POLO  
C. C. No. 79'744.559 de Bogotá D.C.  
T. P. 195.189 del C. S. de la J.

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 25°C, 10:32 a.m. 5/10/2021

https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=iEUPrN2%2f1877%2bfbw1yypPIWnovwc%3d

Número de Proceso Consultado: 41001400300220210009300  
Regresar a los resultados de la consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 05 de Octubre de 2021 - 10:22:11 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

**Datos del Proceso**

| Información de Radicación del Proceso |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Despacho                              | Ponente                      |
| 002 Municipal - Civil                 | JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL |

| Clasificación del Proceso |                             |                     |                          |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|
| Tipo                      | Clase                       | Recurso             | Ubicación del Expediente |
| De Ejecución              | Ejecutivo Con Garantía Real | Sin Tipo de Recurso | Secretaria - Términos    |

| Sujetos Procesales                                 |                       |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| Demandante(s)                                      | Demandado(s)          |
| - FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | - ALBERTO ROBLES MOYA |

| Contenido de Radicación                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| Contenido                                                                |  |
| SE PRETENDE HACER EFECTIVO EL COBRO DE PAGARE POR VALOR DE \$ 96.000.000 |  |

| Documentos Asociados                                                                                               |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Nombre del Documento                                                                                               | Descripción |
| F41001400300220210009300CaratulaGDJuzg2doCivilMpa20210219072656.doc<br><a href="#">(Click aquí para descargar)</a> | CAR         |

https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=iEUPrN2%2f1877%2bfbw1yypPIWnovwc%3d

| Contenido de Radicación                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| Contenido                                                                |  |
| SE PRETENDE HACER EFECTIVO EL COBRO DE PAGARE POR VALOR DE \$ 96.000.000 |  |

| Documentos Asociados                                                                                               |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Nombre del Documento                                                                                               | Descripción |
| F41001400300220210009300CaratulaGDJuzg2doCivilMpa20210219072656.doc<br><a href="#">(Click aquí para descargar)</a> | CAR         |

**Actuaciones del Proceso**

| Fecha de Actuación | Actuación                                     | Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| 30 Sep 2021        | FIJACION ESTADO                               | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/09/2021 A LAS 09:12:25                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 01 Oct 2021          | 01 Oct 2021            | 30 Sep 2021       |
| 30 Sep 2021        | AUTO RESUELVE SOBRE PROCEDENCIA DE SUSPENSIÓN | 1.- DENEGAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR PREJUDICIALIDAD PRESENTADA 2.- RECHAZAR POR EXTEMPORANEA LAS EXCEPCIONES 3.- DENEGAR SOLICITUD DE VINCULACIÓN 4.- ORDENA SECUESTRO 5.- COMISIONA AL INSPECTOR                                                                                                                                       |                      |                        | 30 Sep 2021       |
| 15 Sep 2021        | AL DESPACHO                                   | EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA ALBERTO ROBLES MOYA, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL LA PARTE DEMANDANTE ALLEGÓ PRONUNCIAMIENTO. PASA AL DESPACHO PARA EL ORDENAMIENTO SIGUIENTE. - 47 |                      |                        | 15 Sep 2021       |
| 15 Sep 2021        | CONSTANCIA SECRETARIAL                        | EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 5:00 P.M. VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, INHÁBILES LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2021.                                                                                                                                                                     |                      |                        | 15 Sep 2021       |
| 03 Sep 2021        | RECEPCIÓN MEMORIAL                            | SE ALLEGA CONTESTACION A EXCEPCIONES-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                        | 03 Sep 2021       |
| 31 Ago 2021        | RECEPCIÓN MEMORIAL                            | SE INFORMA TRAMITE DE NOTIF-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                      |                        | 31 Ago 2021       |
| 30 Ago 2021        | RECEPCIÓN                                     | SE RESPONDE TRASLADO EXCEPCIONES ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                        | 30 Ago 2021       |

|             |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |             |             |
|-------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
|             | MEMORIAL                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |             |             |
| 31 Ago 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | SE INFORMA TRAMITE DE NOTIF-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |             | 31 Ago 2021 |
| 30 Ago 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | SE DESCORRE TRASLADOE XCEPCIONES-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |             | 30 Ago 2021 |
| 12 Ago 2021 | FLUACIÓN ESTADO                           | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2021 A LAS 10:07:26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 13 Ago 2021 | 13 Ago 2021 | 12 Ago 2021 |
| 12 Ago 2021 | AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES EJECUTIVO | CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A LA PARTE ACTORA DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA DEMANDADA. RECONOCER PERSONERÍA AL DR. FAIBER ROBLES POLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |             | 12 Ago 2021 |
| 09 Ago 2021 | AL DESPACHO                               | EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO CONCEDIDO A LOS DEMANDADO ALBERTO ROBLES MOYA, PARA CONTESTAR Y/O PROPONER EXCEPCIONES, TENIENDO EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN POR AVISO REALIZADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021. TENIENDO EN CUENTA QUE LA NOTIFICACIÓN SE ENTREGÓ EL 25 DE JUNIO DE 2021 Y A PESAR DE QUE EN LA NOTIFICACIÓN ERRADAMENTE, SE LE INDICÓ AL DEMANDADO QUE CONTABA CON UN TÉRMINO PARA RETIRAR LOS TRASLADOS, EL DEMANDADO EJERCIO SU DERECHO A LA DEFENSA DENTRO DEL TÉRMINO POR LO QUE SE SUBSANA EL ERROR, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL CONTESTO Y PRESENTO EXCEPCIONES DE MÉRITO. PASA EL PROCESO AL DESPACHO PARA EL ORDENAMIENTO SIGUIENTE. - 49 |             |             | 09 Ago 2021 |
| 03 Ago 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | OFICINA DE REGISTRO ALLEGA INFORMACION-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |             | 03 Ago 2021 |
| 27 Jul 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | SE DESCORRE TRASLADO EXCPEICONES-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |             | 27 Jul 2021 |
| 13 Jul 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | SE ALLEGA CONSTETACION DE LA DEMANDA-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |             |             | 13 Jul 2021 |
| 30 Jun 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | SE ALEGA CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |             | 30 Jun 2021 |
| 21 Jun 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | OFICINA DE REGISTRO ALLEGA RESPUESTA-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |             |             | 21 Jun 2021 |
| 18 Jun 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                        | OFICINA DE REGISTRO ALLEGA INFORMACION-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |             | 18 Jun 2021 |



Fecha de Consulta : Martes, 05 de Octubre de 2021 - 10:43:26 A.M.

Número de Proceso Consultado: 41001400300220210009300

Ciudad: NEIVA

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE NEIVA

### Datos del Proceso

#### Información de Radicación del Proceso

| Despacho              | Ponente                      |
|-----------------------|------------------------------|
| 002 Municipal - Civil | JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL |

#### Clasificación del Proceso

| Tipo         | Clase                       | Recurso             | Ubicación del Expediente |
|--------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|
| De Ejecución | Ejecutivo Con Garantía Real | Sin Tipo de Recurso | Secretaría - Términos    |

#### Sujetos Procesales

| Demandante(s)                                      | Demandado(s)          |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| - FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | - ALBERTO ROBLES MOYA |

#### Contenido de Radicación

| Contenido                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------|
| SE PRETENDE HACER EFECTIVO EL COBRO DE PAGARE POR VALOR DE \$ 96.000.000 |

### Documentos Asociados

| Nombre del Documento                                                                                              | Descripción |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| F41001400300220210009300CaratulaGDJuzg2doCivilMpal20210219072656.doc<br><a href="#">Click aquí para descargar</a> | CAR         |

### Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación                                     | Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| 30 Sep 2021        | FIJACION ESTADO                               | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/09/2021 A LAS 09:12:25.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 01 Oct 2021          | 01 Oct 2021            | 30 Sep 2021       |
| 30 Sep 2021        | AUTO RESUELVE SOBRE PROCEDENCIA DE SUSPENSIÓN | 1.- DENEGAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR PREJUDICIALIDAD PRESENTADA 2.- RECHAZAR POR EXTEMPORANEA LAS EXCEPCIONES 3.- DENEGAR SOLICITUD DE VINCULACIÓN 4.- ORDENA SECUESTRO 5.- COMISIONA AL INSPECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                        | 30 Sep 2021       |
| 15 Sep 2021        | AL DESPACHO                                   | EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 5:00 P.M. VENCÍO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA ALBERTO ROBLES MOYA, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL LA PARTE DEMANDANTE ALLEGÓ PRONUNCIAMIENTO. PASA AL DESPACHO PARA EL ORDENAMIENTO SIGUIENTE. - 47                                                                                                                                            |                      |                        | 15 Sep 2021       |
| 15 Sep 2021        | CONSTANCIA SECRETARIAL                        | EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 5:00 P.M. VENCÍO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, INHÁBILES LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                        | 15 Sep 2021       |
| 03 Sep 2021        | RECEPCIÓN MEMORIAL                            | SE ALLEGA CONTESTACION A EXCEPCIONES-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                        | 03 Sep 2021       |
| 31 Ago 2021        | RECEPCIÓN MEMORIAL                            | SE INFORMA TRAMITE DE NOTIF-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                        | 31 Ago 2021       |
| 30 Ago 2021        | RECEPCIÓN MEMORIAL                            | SE DESCORRE TRASLADOE XCEPCIONES-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |                        | 30 Ago 2021       |
| 12 Ago 2021        | FIJACION ESTADO                               | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2021 A LAS 10:07:26.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 13 Ago 2021          | 13 Ago 2021            | 12 Ago 2021       |
| 12 Ago 2021        | AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES EJECUTIVO     | CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A LA PARTE ACTORA DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA DEMANDADA. RECONOCER PERSONERÍA AL DR. FAIBER ROBLES POLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                        | 12 Ago 2021       |
| 09 Ago 2021        | AL DESPACHO                                   | EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P.M., VENCÍO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO CONCEDIDO A LOS DEMANDADO ALBERTO ROBLES MOYA, PARA CONTESTAR Y/O PROPONER EXCEPCIONES, TENIENDO EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN POR AVISO REALIZADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021, TENIENDO EN CUENTA QUE LA NOTIFICACIÓN SE ENTREGÓ EL 25 DE JUNIO DE 2021 Y A PESAR DE QUE EN LA NOTIFICACIÓN ERRADAMENTE, SE LE INDICÓ AL DEMANDADO QUE CONTABA CON UN TÉRMINO |                      |                        | 09 Ago 2021       |

|             |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |             |             |
|-------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
|             |                                      | PARA RETIRAR LOS TRASLADOS, EL DEMANDADO EJERCIO SU DERECHO A LA DEFENSA DENTRO DEL TÉRMINO POR LO QUE SE SUBSANA EL ERROR, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL CONTESTÓ Y PRESENTÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO. PASA EL PROCESO AL DESPACHO PARA EL ORDENAMIENTO SIGUIENTE. - 49                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |             |             |
| 03 Ago 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | OFICINA DE REGISTRO ALLEGA INFORMACION-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |             | 03 Ago 2021 |
| 27 Jul 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | SE DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |             | 27 Jul 2021 |
| 13 Jul 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | SE ALLEGA CONSTETACION DE LA DEMANDA-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |             | 13 Jul 2021 |
| 30 Jun 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | SE ALEGA CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |             | 30 Jun 2021 |
| 21 Jun 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | OFICINA DE REGISTRO ALLEGA RESPUESTA-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |             | 21 Jun 2021 |
| 18 Jun 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | OFICINA DE REGISTRO ALLEGA INFORMACION-REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |             | 18 Jun 2021 |
| 16 Jun 2021 | CONSTANCIA SECRETARIAL               | EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021, A LAS 5:00 P.M. VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, INHÁBILES LOS DÍAS 22 Y 23 DE MAYO DE 2021. - CONTINÚA CORRIENDO TÉRMINO DE 30 DÍAS - TÉRMINOS LARGOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |             | 16 Jun 2021 |
| 20 May 2021 | FIJACION ESTADO                      | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/05/2021 A LAS 10:17:42.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 21 May 2021 | 21 May 2021 | 20 May 2021 |
| 20 May 2021 | AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA | PRIMERO: CORREGIR EL NUMERAL 1.1.- DEL LITERAL A DEL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE PROVIDENCIA CALENDADA MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS REALICE LA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTOD DE PAGO - ART 317 CGP - REQUERIR A LA OFICINA DE REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |             | 20 May 2021 |
| 05 May 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | SE INFORMA DE NOTIF NEGATIVA-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |             | 05 May 2021 |
| 20 Abr 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | SE INFORMA TRAMITE DE NOTIF DE MEDIDAS- ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |             | 20 Abr 2021 |
| 15 Abr 2021 | FIJACION ESTADO                      | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/04/2021 A LAS 10:03:40.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 16 Abr 2021 | 16 Abr 2021 | 15 Abr 2021 |
| 15 Abr 2021 | AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA | DENEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO LIBRADO EN ESTE ASUNTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |             | 15 Abr 2021 |
| 05 Abr 2021 | AL DESPACHO                          | PARA RESOLVER CORRECCIÓN - 47                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |             | 05 Abr 2021 |
| 23 Mar 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | SE SOLICITA ENVIO COPIAS DE AUTO Y CORRECCION DEL MISMO--ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |             | 23 Mar 2021 |
| 18 Mar 2021 | FIJACION ESTADO                      | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/03/2021 A LAS 09:02:57.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 19 Mar 2021 | 19 Mar 2021 | 18 Mar 2021 |
| 18 Mar 2021 | AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO     | 1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO 2.- DECRETA MEDIDA 3.- SOBRE LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA SE PRONUNCIARÁ AL RESPECTO EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL CORRESPONDIENTE 4.- SOBRE LA CONDENA EN COSTAS EN OPORTUNIDAD PROCESAL. 5.- NOTIFIQUESE 6.- REQUERIR A LA PARTE ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |             | 18 Mar 2021 |
| 15 Mar 2021 | AL DESPACHO                          | SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021, A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS CON QUE DISPONÍA LA PARTE DEMANDANTE PARA SUBSANAR LA PRESENTE DEMANDA, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL ALLEGÓ ESCRITO CUMPLIENDO DICHA CARGA. INHÁBILES LOS DÍAS 06 Y 07 DE MARZO DE 2021, POR FIN DE SEMANA. PASA EL PROCESO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. - 47                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |             | 15 Mar 2021 |
| 15 Mar 2021 | CONSTANCIA SECRETARIAL               | EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021, A LAS 5:00 P.M. VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE. INHÁBILES LOS DÍAS 06 Y 07 DE MARZO DE 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |             | 15 Mar 2021 |
| 12 Mar 2021 | RECEPCIÓN MEMORIAL                   | PARTE ACTORA PRESENTA SUBSANACION DE DEMANDA-ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |             | 12 Mar 2021 |
| 04 Mar 2021 | FIJACION ESTADO                      | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2021 A LAS 11:20:19.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 05 Mar 2021 | 05 Mar 2021 | 04 Mar 2021 |
| 04 Mar 2021 | AUTO INADMITE DEMANDA                | INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA Y CONCEDER A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SO PENA DE SU POSTERIOR RECHAZO. DEBERÁ PRESENTAR DEMANDA INTEGRAL. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR A LA FIRMA COVENANT BPO S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 901.342.214-5, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE LA DRA. GLORIA DEL CARMÉN IBARRA CORREA, ABOGADA TITULADA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL 141.505 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO, PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE. |             |             | 04 Mar 2021 |
| 22 Feb 2021 | AL DESPACHO                          | 47                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |             | 22 Feb 2021 |
| 18 Feb 2021 | RADICACIÓN DE PROCESO                | ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 18/02/2021 A LAS 12:17:34                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 18 Feb 2021 | 18 Feb 2021 | 18 Feb 2021 |



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
NEIVA – HUILA**

**REFERENCIA**

**Proceso:** EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.-  
**Demandante:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO".-  
**Demandado:** ALBERTO ROBLES MOYA.-  
**Providencia:** INTERLOCUTORIO.-  
**Radicación:** 41001-40-03-002-2021-00093-00.-

Neiva, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que, el demandado, en escrito presentado el 13 de julio de 2021, solicitó la suspensión del proceso por prejudicialidad, lo cual es improcedente, al no encausarse en los eventos señalados por el legislador, tales como, i) cuando se solicita de común acuerdo, y/o ii) cuando la sentencia que se deba dictar en este asunto dependa necesariamente de lo que se decida en otro proceso judicial que verse sobre cuestión que sea imposible ventilar como excepción o mediante demanda de reconvención, conforme lo señala el Artículo 161 del Código General del Proceso. De otro lado, no se allega la documentación exigible por la Jurisprudencia para llegar a analizar la procedencia de tal figura.

De otro lado, atendiendo al escrito presentado por la parte demandada, en mensaje de datos del 30 de agosto de 2021 y 02 de septiembre de 2021, contentivo de la contestación de la demanda y excepciones de mérito, se advierte que el mismo fue presentado de manera extemporánea, por cuanto, conforme a la constancia secretarial del 09 de agosto de 2021, el día 13 de julio de 2021, venció el termino de diez (10) días de traslado concedido al demandado Alberto Robles Moya, para contestar y/o proponer excepciones, por lo que se ha de rechazar las mismas.

Pese a lo anterior, y como quiera que la vinculación de determinados sujetos al proceso, opera bien sea a petición de parte o de oficio, el Despacho procede a estudiar la viabilidad de vincular a la **COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA**, como litisconsorte necesario, pedida en los escritos mencionados en el inciso anterior, y atendiendo a los preceptos normativos, se ha de negar la misma, por cuanto en el presente caso, se está ejecutando un título valor – Pagaré 12122319, suscrito por ALBERTO ROBLES MOYA, en calidad de deudor – otorgante, y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, como acreedor – beneficiario (Artículo 709 del Código de Comercio), sin que se evidencie que la aseguradora haya suscrito el título valor en calidad de deudora. Recuérdese que el proceso ejecutivo tiene como fin, demandar la obligación expresa, clara y exigible que conste en documento que provenga del deudor o de su causante y constituya plena prueba contra él (Artículo 422 del Código General del Proceso).

Por último, atendiendo a la respuesta brindada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, mediante Oficio JUR-1268 del 08 de abril de 2021, y como quiera que la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **200-235022** de la mencionada oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, denunciado como de propiedad de la parte demandada, **ALBERTO ROBLES**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
NEIVA – HUILA**

**MOYA**, decretada mediante auto calendado marzo 18 de 2021, se encuentra debidamente registrada, conforme al certificado que refleja la situación jurídica del inmueble allegado al plenario, estando pendiente la práctica de la diligencia de secuestro del mismo, de conformidad con los Artículos 595 y 601 del Código General del Proceso, se ha de ordenar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**DISPONE:**

**PRIMERO: DENEGAR** la solicitud de suspensión por prejudicialidad, presentada por la parte demandada, conforme a las razones expuestas en este proveído.

**SEGUNDO: RECHAZAR** por extemporánea las excepciones de mérito presentadas por el demandado, **ALBERTO ROBLES MOYA**, en mensaje de datos del 30 de agosto de 2021 y 02 de septiembre de 2021.

**TERCERO: DENEGAR** la solicitud de vincular al proceso a la **COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA**, como litisconsorcio necesarios, por las razones expuestas en este proveído.

**CUARTO: ORDENAR** el secuestro del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **200-235022** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, de propiedad de la parte demandada, **ALBERTO ROBLES MOYA**, de conformidad con los preceptos normativos contenidos en el Artículo 595 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 601 ídem.

**QUINTO:** Para llevar a cabo la diligencia de secuestro se comisiona al señor Inspector Municipal de Policía Urbana (Reparto) de la ciudad, con el fin de que realice la misma, en virtud de lo previsto en el Numeral 3º del Artículo 38 del Código General del Proceso. **NÓMBRESE** como secuestre a **EVERT RAMOS CLAROS**. En el evento en que se nombre a otro auxiliar de la justicia, se le advierte que este debe hacer parte de la lista elaborada por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, para el Distrito Judicial de Neiva. **LÍBRESE** el Despacho Comisorio anexando copia de este auto y del certificado de la situación jurídica del bien. Por secretaría, remítase el respectivo Despacho Comisorio al correo electrónico dispuesto para tal fin.

**SEXTO:** Una vez quede ejecutoriado el presente proveído, regrésese el proceso al Despacho, para el ordenamiento siguiente.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
**LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS.-**

**Juez.-**

SLFA/



382

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
NEIVA – HUILA**

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior  
es notificada por anotación en ESTADO N° 47.

Hoy \_\_\_\_\_

La secretaria,

  
\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Polanco Correa